



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
ALCALDÍA**

**Resolución de Alcaldía N° 030-2020-MDSE-AL**

**Santa Eulalia, 31 de enero de 2020**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, siendo deber de la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la municipalidad y encontrándose vacante el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Fiscalización, por lo que es conveniente encargar al Gerente de Administración Tributaria y Desarrollo Económico don Juan Manuel Palpa Ventura identificado con documento Nacional de Identidad N° 40142120, en dicho cargo debiendo cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia; a fin de continuar con el servicio municipal para atender con eficiencia la demanda de la Comunidad;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Encargar, a partir de la fecha, al Gerente de Administración Tributaria y Desarrollo Económico, don Juan Manuel Palpa Ventura identificado con DNI N°40142120, el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, en tanto se designe a su titular debiendo cumplir con las funciones



correspondientes contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Corporación Edil.

**ARTÍCULO 2.-**Comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Secretaria General, Gerencia Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su cumplimiento y a las diversas áreas de la Municipalidad para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI



**Fernando Harster Anduaga**  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA EULALIA



Pedro William Gomez Gutarra  
ALCALDE